PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA COLABORADORES DE CAJA PAITA EN EL CONTEXTO DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19

El presente documento establece los lineamientos mínimos a seguir con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio del nuevo Coronavirus COVID 19, entre los colaboradores de Caja Paita. Siendo así, el mismo debe ser cumplido e implementado de manera obligatoria en todos los espacios de labores de Caja Paita.

1. Todo colaborador deberá portar un protector respiratorio (mascarillas) colocado de manera correcta, cubriendo boca y nariz.
2. Asimismo, es obligatorio el uso de calzado cerrado para asistir a laborar.
1. De generarse una espera antes del ingreso laboral, se debera formar una cola, en el exterior del centro de labor, En la cola de espera, los colaboradores deberán mantener el distanciamiento social tomando como referencia las señalizaciones en el piso, al exterior de nuestra Agencia, o una distancia mayor a un metro. (Distancia entre personas >1mt)
3. El proceso de ingreso al centro de labor se realizará de manera paulatina y ordenada, conservando en todo momento la distancia social.
4. La apertura de la puerta de la agencia para el ingreso de los colaboradores será realizada únicamente por el Agente de Vigilancia Particular (AVP), a fin de evitar que los jaladores metálicos esten en contacto con los colaboradores.
5. Antes de ingresar, el AVP tomará la temperatura de cada colaborador, utilizando para ello un termómetro infrarrojo. De detectarse una temperatura mayor o igual a 38º, el colaborador lamentablemente no podrá acceder a nuestras instalaciones. Debiendo efectuar la comunicación correspondiente a su jefe inmediato y/o al Asistente Social de la institución.
2. Al ingresar, cada colaborador, deberá efectuar el proceso de desinfección de calzado, para lo cual se han colocado unas bandejas especiales donde deberán posar sus pies y moverlos, generando fricción, con la finalidad de abarcar gran parte de la suela del calzado.
6. Asimismo, el AVP rociará alcohol en las manos de cada colaborador, el mismo que deberá frotar ambas manos entre si, con la finalidad de cubrir y desinfectar la totalidad de sus manos y dedos.
7. Se recomienda que, por seguridad personal, cada colaborador cuente con un frasco personal de alcohol o Gel antibacterial para su uso diario.
8. Una vez dentro de su centro de labor, el colaborador realizará sus labores habituales teniendo siempre en cuenta las directivas de prevención como mantener el distanciamiento social, utilizar los elementos de protección personal y el constante lavado de manos.
9. Asimismo, se debe evitar contacto físico entre colaboradores, saludos u otro mecanismo afectivo que suponga un acercamiento físico.
10. Al culminar la labor verificar no dejar ningún objeto, documento, papel, desecho de su propiedad, debiendo llevar consigo los mismos.
11. Para la salida deberá recibir nuevamente rociado de alcoholo en sus manos y se traslade con mayor seguridad hacia su destino.

12. Con respecto a los lugares de trabajo:

    a. Como protección adicional, el personal de limpieza particular rociará en promedio cada 30 minutos sustancia específica para la desinfección, en zonas a continuación detalladas:

        - Piso de ingreso, cerca a la puerta principal
        - Piso de zona de espera de clientes para atención.
        - Sillas de espera de clientes
        - Módulos de Ventanillas de Atención
        - Módulos de Asesores de Negocio

b. Asimismo, se deberá mantener las oficinas ventiladas, ventanas y puertas abiertas, propiciando una circulación adecuada y constante del aire.

13. Con respecto a las reuniones:

    a. Las reuniones presenciales se reducirán a las mínimas necesarias, y de llevarse a cabo, se deberá respetar el distanciamiento social y uso de mascarilla.
    b. Las capacitaciones y/o charlas informativas se deberán efectuar de manera virtual, evitando -en lo posible- las reuniones grupales.
    c. Queda prohibido toda reunión informal de grupo de colaboradores que se junten para conversar, coordinar o celebrar algún acontecimiento, ya sea en hora de refrigerio u otro horario diferente al laboral.

14. Con respecto a la manipulación de mercadería y/o expedientes:

    a. El colaborador que manipule mercadería (sobres, paquetes, cajas, u otros elementos que se trasladen entre las agencias o que provienen de un agente externo) deberá contar con elementos de seguridad para riesgo medio, incluido el jefe de logística y sus colaboradores administrativos dado la naturaleza de su trabajo.
    b. Asimismo, todo material que ingrese de proveedores externos, deberá contar con un proceso de desinfección, cuidando de no deteriorar el contenido y/o los datos que se consigna en el mismo, debiendo en todo momento el colaborador utilizar guantes para su manipulación.
    c. Para la manipulación de expedientes de créditos, el Asesor de Negocios deberá efectuar el lavado de manos, de manera constante y utilizar alcohol para su desinfección.

15. Con respecto al Control de Unidades Vehiculares:

    a. Antes de ingresar al vehículo deberá desinfectar sus manos utilizando alcohol o gel antibacterial.
    b. Durante el trayecto, se deberá usar en todo momento los elementos de protección respiratoria (mascarilla)
    c. Asimismo, se deberá abrir las ventanas de la unidad móvil para una mejor ventilación si se trata de vehículos autos, camionetas.
    d. Se deberá mantener una distancia adecuada entre las personas que se trasladan en el vehículo. De ser factible se deberá separar el ambiente anterior y posterior del interior del vehículo por intermedio de un material plástico u otro material transparente.
    e. Se recomienda no utilizar el aire acondicionado.
    f. Al finalizar el trayecto, se recomienda realizar una limpieza del vehículo con un desinfectante a base de cloro, priorizando zonas de alto contacto como volante, asiento, manijas, ventanas, entre otros.
    g. Después de realizar la limpieza lávese y desinfecte sus manos

16. Con respecto a las Motos:

    a. Antes y después del uso del casco debe desinfectar el mismo, efectuando una limpieza interior y la desinfección por la parte exterior.
    b. Los cascos son de uso personal, quedando prohibido el prestarse los mismos.
    c. Después de la limpieza el casco, el colaborador deberá lavarse las manos y desinfectarse.
    d. El casco debe utilizarse de manera obligatoria, siendo de la talla adecuada, certificado y bien abrochado.
    e. Se recomienda el uso de guantes de protección para evitar contactos con superficie diversa y de mayor riesgo por ser de permanente contacto.

17. Otras recomendaciones de precaución:

    a. Los colaboradores no deben asistir a laboral si ellos o un familiar, que vive en el mismo hogar, presentan algún síntoma como:

        - Tos seca
        - Dolor de garganta
        - Dificultad para respirar
        - Congestión nasal o rinorrea
        - Fiebre
        - Disgeusia (pérdida del gusto)
        - Anosmia (pérdida del olfato)
        - Dolor Abdominal
        - Nauseas
        - Diarrea
        - Falta de aire, dificultad para respirar
        - Desorientación
        - Confusión
        - Dolor de pecho
        - Cianosis (Coloración azul de los labios)

    b. De ser el caso, deberá reportar al Asistente Social y/o Jefe de Unidad de GPH, para las acciones pertinentes en estos casos, manteniendo la confidencialidad y reserva que el caso amerita.
    c. Asimismo, se exhorta a efectuar un adecuado uso de los servicios higiénicos, el uso adecuado y racional del jabón, expendio de papel toalla e higiénico y el desecho de los mismo, ya que su uso adecuado es vital para la lucha contra esta pandemia.
    d. Todo colaborador deberá desechar sus EPP (equipo de protección personal), en los sitios adecuados y preparados para evitar algún uso o contacto posterior indebido.
    e. Todo colaborador deberá promover la cultura de limpieza y salubridad personal, que coadyuve a mitigar cualquier enfermedad o contagio.
    f. Todo colaborador deberá seguir las directivas en la comunicación interna sobre las recomendaciones que debe practicar para evitar contagiarse o contagiar a otro colaborador ante la probabilidad de ser portador asintomático.

Paita, Mayo del 2020. **#JuntosContraElCoronavirus**